



COELLO

Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN
MODALIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: MARZO 2018

PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES LA SUMA DE **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8'440.000) MONEDA LEGAL.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA"

DEPENDENCIA EJECUTORA

MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA

De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Y SS.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, y al documento denominado "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del precitado Decreto.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., se procede a enlistar los acápite que contendrá el presente documento de estudio previo:

- I. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
 - II. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
 - III. Las condiciones técnicas exigidas
 - IV. El valor estimado del contrato y su justificación
 - V. El plazo de ejecución del contrato
 - VI. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápite más que serán:
- VII. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el porqué de su no exigencia)
 - VIII. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre - contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía

- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 de 2015.
- Formalidades del contrato.

I. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Las elecciones legislativas de Colombia de 2018 se realizarán el domingo 11 de marzo del mismo año. En ellas serán elegidos los miembros de ambas cámaras del congreso en Colombia, la circunscripción para las curules del senado y la cámara de representantes.

De este modo, teniendo en cuenta que se realizarán en todo el Territorio Nacional las elecciones para senado y cámara, se tiene la necesidad de apoyar por parte de la Administración Municipal la logística necesaria para el desarrollo de dicho proceso, por tal razón, se requiere contratar la alimentación, los refrigerios y la hidratación para garantizar que la fuerza pública preste sus servicios en el municipio y se conserve el orden público en el municipio, y con el fin de desarrollar el proceso electoral de manera eficiente

Así pues, la Administración Municipal ha dispuesto la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, sin los cuales no sería posible adelantar las labores administrativas al servicios de la comunidad, se llevará el control de la entrega de alimentos y la utilización de los hospedajes con sus respectivas planillas, por ello se contratarán para garantizar la continuidad de la función administrativa y social de la Entidad.

II. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080*".

Dicho documento define el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (TheUnitedNations Standard Products and ServicesCode® - UNSPSC - "como una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la Entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse Los segmentos 10-15, 20-27, 30-41, 42-60, 95, a los que hace referencia la estructura lógica de que trata el folio No. 3 de la guía para la codificación.

El servicio a contratar, tal cual se puede identificar hasta el cuarto nivel es:



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

Código UNSPSC 90101603 Producto: Servicios de Cáterin

Código UNSPSC 80111623 Clase: Servicios temporales de compras y logística

III. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente acápite contendrá los requisitos habilitantes que, de conformidad a lo permitido por el Decreto 1082 de 2015, y lo enseñado por el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, se dispone.

El presente acápite contendrá los requisitos habilitantes que, de conformidad a lo permitido por el Decreto 1082 de 2015, y lo enseñado por el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, folio 08, se dispone.

A continuación se detalla el presupuesto:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL POR EL TIEMPO DE EJECUCION
1	80	Desayunos	\$ 7500	\$ 600.000	\$ 2.400.000
2	80	Almuerzos	\$ 7500	\$ 600.000	\$ 2.400.000
3	80	Comidas	\$ 7500	\$ 600.000	\$ 2.400.000
4	80	Refrigerios días (3)	\$ 3500	\$ 280.000	\$ 840.000
5	100	Pacas de Agua	\$ 4000	\$ 400.000	\$ 400.000
VALOR					\$ 8.440.000

Por lo anterior, para que un proponente pueda presentar oferta en el presente proceso de selección, deberá acreditar:

1. Capacidad jurídica (Para personas naturales o jurídicas según el caso)
2. Experiencia (En el caso en que la Entidad estime necesario requerirla)
3. Capacidad Financiera (Cuando no se hace el pago contra - entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios).

A continuación se desarrolla cada uno de los tres (3) tópicos a corroborar atrás enlistados:

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA:** La Capacidad jurídica de la persona jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

En dicho documento la Entidad verificará:

- a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y



COELLO

Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

representación legal.

- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Aunado a lo anterior, la Entidad verificará:

- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración suscrita por el representante legal de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal deberá:

- e. Consultar los sistemas de información de antecedentes **1)** judiciales, **2)** de la Procuraduría General de la Nación y **3)** de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que tanto la persona jurídica como su representante legal No se encuentran inscritos en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

La entidad, para verificar la capacidad jurídica de las personas naturales, exigirá:

- a. La mayoría de edad, acreditable con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- b. ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica verificable con una declaración suscrita por la persona en la que certifique que **1)** tiene plena capacidad y **2)** no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

La Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes **1)** judiciales, **2)** de la Procuraduría General de la Nación y **3)** de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que la persona natural legal No se encuentra inscrita en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

Adicionalmente la propuesta deberá estar soportada con lo siguiente:

- a. RUT (actividad relacionada)
- b. Registro cámara de comercio
- c. Fotocopia del documento de identidad
- d. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios
- f. Certificado de antecedentes fiscales
- g. Certificado judicial

- 2. EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección, la entidad solicita a los proponentes acreditar la ejecución de un (1) contrato ejecutado dentro de los últimos dos años cuyo objeto contractual esté relacionado con el apoyo logístico



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

para eventos.

3. CAPACIDAD FINANCIERA: En el presente proceso de selección, la entidad se abstendrá de solicitar la acreditación de Capacidad Financiera por parte de los proponentes.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente acápite del estudio previo se dividirá en dos:

1. El valor estimado del presente contrato.
2. El Estudio del Sector.

1. El valor estimado del presente contrato: El valor que la Entidad a través de su Dependencia Financiera dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8'440.000) MONEDA LEGAL.**

V. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad requiere y así lo dispone desde ya como plazo de ejecución del contrato, el término de CUATRO (04) días, que iniciarán su efectivo conteo a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Supervisor del contrato, que será el Secretario General y de Gobierno del Municipio de Coello Tolima.

VI. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El valor que la Entidad dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, está soportado de manera tentativa en Certificado de Disponibilidad 2018000192 de **Febrero 1 de 2018**, Expedido por la Secretaría de hacienda Municipal, del presupuesto aprobado de la vigencia fiscal 2017, por valor **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8'440.000) MONEDA LEGAL.**

VII. LA FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la cuantía que resultare de la propuesta elegida en el proceso de selección.

El Municipio realizara un pago del 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto contractual, y se obtenga el visto bueno por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Para el pago de rigor, se deberá contar con el acta de inicio, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, factura y/o cuenta de cobro, parafiscales y para el último pago además la liquidación final.

Adicionalmente, para los pagos que El MUNICIPIO DE COELLO haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La obtención de certificación de cumplimiento de la obra por parte del supervisor.
2. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar).
3. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Municipio de Coello, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

GENTIL LOZANO HERNANDEZ

Secretario General y de Gobierno